

Resolución Administrativa

N° 126 -2024-GRH-HTM-DA/UP

Tingo María, 10 JUN 2024

VISTO:



El Informe N° 003-2024-GRH-DRSH-HTM-OP/AREL, de fecha 21 de mayo del 2024, presentado por el responsable del Área de Registro Escalafón y Legajo; del Hospital de Tingo María; informa que el servidor nombrado **Ramiro ALVARADO MARIN**, sobre Asignación por cumplir 25 años, y entrega económica del personal de la salud al servicio del Estado, ha laborado en el Hospital de Tingo María, desde el 01 de Julio de 1999 hasta el 31 de Mayo del 2024, reporte Record Laboral, incluido el Serums, donde acredita veintiocho (28) años, once (11) meses y cero (00) días; en el Hospital Tingo María, por lo que se determina cumplir; **Veinticinco (25) años, Seis (06) meses y Cero (00) días, de servicios efectivos prestados al estado al 31 de junio del 2020.**



CONSIDERANDO:

Que, cabe precisar que para efectos de dicho reconocimiento de tiempo de servicios prestados como contratado, el servidor contratado debe haber ingresado a la carrera administrativa previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo nulos los actos administrativos que contravengan dichas normas. Según el Artículo 24; son derechos de los servidores públicos de carrera; inciso k) Acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos.



Que, el beneficio de la asignación por cumplir 25 años de servicios por única vez en cada caso, solo es aplicable a los servidores que se encuentran en el régimen de la carrera administrativa previsto en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA; que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; en el Artículo 9°.- de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto; en el numeral 9.1 Entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio: Será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se resuelve según Artículo 1° Aprobar el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA" indica que la entrega económica se otorga de oficio o a petición de parte del personal de la salud que ha acumulado 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y que para el cálculo del monto de la entrega económica por 30 años de servicios se toma en cuenta la valorización principal que percibió o percibe el personal de la salud en la fecha que cumple los 30 años de servicios, en un 100%.

Que, el área de Pensiones del Hospital de Tingo María, ha determinado el cálculo para el otorgamiento del beneficio por cumplir 25 años de servicios del servidor nombrado del Departamento de Pediatría del Hospital de Tingo María: **Ramiro ALVARADO MARIN**, se ha determinado los años de servicios con efectividad al **31 de junio del 2020 (25 años)** prestados al servicio del Estado, que a continuación se detalla.

Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel	Valorización Principal Mensual	Beneficio por cumplir 25 años (02 Valorizaciones Principales Mensuales)
ALVARADO MARIN, Ramiro	Médico Cirujano	3	6,336.00	S/. 12,672.00

De conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2018-SA; que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y la Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 17 de enero del 2024; que Designa al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, que delega las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María.

Resolución Administrativa

N° 126 -2024-GRH-HTM-DA/UP

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, la Oficina de Personal y el Asesor Legal del Hospital Tingo María;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y OTORGAR, a favor de don Ramiro ALVARADO MARIN, con DNI N° 23020345, servidor nombrado con el cargo de Médico Cirujano, Nivel 4, la Entrega Económica por Cumplir 25 años de Servicios Prestados al Estado al 31 de junio del 2020 por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 12,672.00), equivalente a DOS (02) valorizaciones principales totales mensuales de S/. 6,336.00 soles, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gastos 2.1.41.14 "Asignación por cumplir 25 o 30 años", de la Unidad Ejecutora 401-Salud Tingo María.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución Administrativa al interesado y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




HOSPITAL TINGO MARÍA
CAC. AQUILANO ESTRADA VASQUEZ
MAT. 142851
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN